

# Programa "Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la región de las Américas"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA:

"DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA
LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL DERECHO A PRUEBAS
RÁPIDAS MOLECULARES COMO DIAGNÓSTICO INICIAL DE
TUBERCULOSIS"

#### 1. ANTECEDENTES

El Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, ORAS-CONHU, es un organismo de integración subregional que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú. Tiene entre sus atribuciones estructurar proyectos de alcance internacional que beneficien a los países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y coadyuven a las políticas sanitarias de los países de la región.

El Programa "Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de Tuberculosis (TB) en la región de las Américas" es un proyecto financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Tiene como objetivo general contribuir a mejorar la calidad del diagnóstico de TB en las redes de laboratorio en Las Américas mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada en la región. Son sus objetivos específicos: i) Consolidar el compromiso de los países con la sostenibilidad de los Laboratorios de Referencia Supranacional y Nacional (LSN/LRN) mediante el monitoreo de actividades y el desarrollo de la capacidad en materia de gestión y promoción. ii) Promover la adopción de las recomendaciones internacionales relativas al diagnóstico de TB en las políticas nacionales de salud y su puesta en funcionamiento. iii) Contribuir al desarrollo, armonización e implementación de los sistemas de información, conectividad y de las plataformas múltiples en las redes de laboratorios nacionales y regionales de TB, con enfoque interprogramático.

El ORAS –CONHU como Receptor Principal del Programa, es responsable de la ejecución de esta subvención. Para mayor información, puede visitar la página web del ORAS-CONHU, www.orasconhu.org/tuberculosis o las oficinas en la Av. Paseo de la República N° 3832 oficina 301. También se cuenta con dos subreceptores: la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA).

Para lograr la sostenibilidad de las intervenciones para el fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB es imprescindible mantener el tema en la agenda política de alto nivel de Salud y de Estado, así como en la exigencia ciudadana por sus derechos. Que la sociedad civil conozca y ejerza su derecho a que se le realice una prueba rápida como diagnóstico inicial de TB, requiere trabajar distintos aspectos técnicos, políticos y organizativos. Es necesario contar con directrices nacionales que acojan las recomendaciones internacionales de la OMS, algoritmos diagnósticos, protocolos, personal de salud capacitados, equipamiento e insumos disponibles y accesibles a toda la población, en especial la que se encuentra en condiciones de mayor vulneración de sus derechos. Pero sin dudas, un pilar importante es la participación de las personas, las familias y comunidades en la exigencia y amplia comunicación del derecho a un diagnóstico oportuno y de calidad. Por ello, la subvención regional C19RM contempla entre sus intervenciones la realización de una campaña de difusión entre la sociedad civil, con énfasis en las personas afectadas por tuberculosis, para aportar al empoderamiento de la sociedad en la exigencia de este derecho.

Paralelamente y como complemento de este esfuerzo, desde el ámbito institucional de los Ministerios/Secretarías de Salud de los 17 países se estará consensuando una estrategia comunicacional para ayudar, a través de los organismos técnicos y políticos regionales, a posicionar la importancia de la TB y su diagnóstico por los laboratorios con calidad y oportunidad, para que todos los casos sean tratados a tiempo y de manera efectiva.

#### 2. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y aplicar una campaña de difusión para la sociedad civil sobre el derecho al acceso a pruebas rápidas moleculares como diagnóstico inicial de tuberculosis.

#### 3. ALCANCE DEL TRABAJO

La presente Consultoría cubrirá 10 países de habla hispana de la subvención TB.Lab20-23/C19RM.

La presente consultoría busca incidir en las personas para ampliar su conocimiento sobre el derecho a recibir una prueba rápida molecular como diagnóstico inicial de tuberculosis cuando se sospecha la enfermedad. Esta difusión utilizaría las redes sociales y otros canales de comunicación de la sociedad civil en 10 países participantes de la subvención TB.Lab20-23/C19RM.

El equipo consultor deberá orientar la campaña al acceso universal a la salud sin discriminación alguna y al esfuerzo por la disminución de las inequidades ligadas al género.

### 4. PROPÓSITO

La consultoría pretende, de manera participativa y en estrecha coordinación con las organizaciones de personas afectadas por la TB (bajo distintas denominaciones según el país), lanzar mensajes y abrir diálogos que permitan divulgar, sensibilizar y mantener en la agenda política sanitaria el tema de la TB y su diagnóstico accesible, oportuno y de calidad, con enfoque de derechos.

## 5. DURACIÓN DEL SERVICIO

La elaboración y presentación de los productos tendrá una duración de 6 meses (entre 15 de junio y 15 de diciembre de 2022) a partir de la firma de contrato.

## 6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Esta consultoría estará bajo la supervisión del equipo de Coordinación del ORAS-CONHU, Receptor Principal del Proyecto "Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la región de las Américas".

## 7. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- Elaborar una propuesta de estrategia comunicacional y diseño de una campaña de difusión dirigida a la sociedad civil para impulsar el derecho a recibir una prueba rápida molecular como diagnóstico inicial de TB. (Incluye cronograma, metodología, instrumento para evaluar el efecto de la campaña, etc)
- ii. Presentar, para aprobación por el equipo de Coordinación del ORAS-CONHU, la propuesta de estrategia comunicacional y el diseño de la campaña de difusión para la sociedad civil sobre el derecho a recibir una prueba rápida molecular como diagnóstico inicial de TB
- iii. Elaborar los materiales o productos de la campaña de difusión.

- iv. Realizar la campaña de difusión con 4 meses de duración y su seguimiento mensual permanente.
- v. Evaluar al 4to mes los resultados inmediatos de la campaña de difusión en el conocimiento de las personas sobre el derecho a recibir una prueba rápida molecular como diagnóstico inicial de TB
- vi. Elaborar el informe final de la consultoría y realizar recomendaciones basadas en la experiencia de aplicación de la campaña de comunicación, en la perspectiva de sugerir intervenciones similares en los demás países de la región.

## 8. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORÍA

i. Producto 1:

Propuesta de estrategia comunicacional y diseño de una campaña de difusión dirigida a la sociedad civil para impulsar el derecho a recibir una prueba rápida molecular como diagnóstico inicial de TB

ii. Producto 2:

Carpeta de materiales para la campaña de difusión (carteles, memes, cuñas radiales, vídeos, podcasts, etc.)

iii. Producto 3:

Informes mensuales al cierre de los meses 1, 2, y 3 de aplicación de la campaña de difusión (con actualización de número de reproducciones, visitas, interacciones, comentarios, reenvíos, etc.)

iv. Producto 4:

Informe final de la consultoría, con evaluación al 4to mes de los resultados inmediatos de la campaña de difusión en el conocimiento de las personas sobre el derecho a recibir una prueba rápida molecular como diagnóstico inicial de TB, y con recomendaciones basadas en la experiencia de aplicación de la campaña de comunicación, en la perspectiva de sugerir intervenciones similares para el resto de los países de la región.

#### 9. PERFIL DE LA PERSONA O EQUIPO CONSULTOR A CONTRATAR

La persona natural o jurídica deberá cumplir el perfil mínimo requerido, en base a los siguientes criterios:

- i. Persona o responsable del equipo consultor con grado universitario en las áreas de ciencias sociales o ciencias de la salud.
- ii. Experiencia demostrable en elaboración y seguimiento de estrategias comunicacionales para la sociedad civil.
- iii. Experiencia en el trabajo con organizaciones de sociedad civil, de preferencia relacionadas con TB.
- iv. Conocimiento del sistema de salud en su país y preferiblemente en los ámbitos regionales o multipaís.
- v. Experiencia en desarrollo de consultorías regionales o internacionales.

#### 10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

25 % con la aprobación del Producto 1

25 % con la aprobación del Producto 2

30% con las aprobación del Producto 3 (a razón de 10% por cada informe mensual entregado al cierre de los meses 1, 2 y 3 de campaña de difusión)

20% con la aprobación del Producto 4

## 11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- i. La contratación se formalizará mediante un contrato.
- ii. El servicio se realizará en coordinación con el ORAS-CONHU.
- iii. Una vez entregados los productos, el ORAS-CONHU realizará las observaciones correspondientes en un plazo no mayor a los 05 días calendarios contados desde el día siguiente de la entrega.
- iv. El consultor, se compromete en absolver toda observación realizada a los productos sin costo alguno adicional, en el plazo indicado de 05 días calendarios, estas observaciones se realizarán mediante comunicación escrita por parte del ORAS-CONHU.
- v. El contrato a suscribirse con el consultor se regulará por las normas del Código Civil.
- vi. El consultor no podrá utilizar el acceso privilegiado a información que se recopile durante la ejecución de la consultoría para fines de publicación o investigación, sin permiso expreso del ORAS-CONHU.
- vii. El consultor deberá emitir un comprobante legalmente aceptado en el país de origen para la realización de cada pago.
- viii. Si cualquiera de las partes es impedida o demora en cumplir con sus obligaciones como resultado de fuerza mayor o caso fortuito, tal impedimento o demora no se debe considerar como incumplimiento del contrato que se suscriba y esa Parte deberá ser exonerada de sus obligaciones mientras dure tal circunstancia, siempre y cuando haya una relación causal directa entre el impedimento o demora y la Fuerza Mayor o caso fortuito. Las Partes, de ser necesario, firmarán las adendas respectivas que permitan regularizar las demoras. En caso de que la ejecución del trabajo sea impedida de ejecutarse por fuerza mayor o caso fortuito, más allá de (30) treinta días, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato que se suscriba sin tener que pagar una indemnización a la otra parte, lo cual será efectivo desde el momento en que la otra Parte reciba notificación escrita de la extinción del contrato. De mediar pago alguno el reconocimiento del pago sólo será por el producto aprobado, según el punto 7 del presente documento.
- ix. En caso de no mediar impedimento alguno de fuerza mayor y/o caso fortuito, el consultor no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, el ORAS-CONHU, podrá deduccir por concepto de penalidad diaria, el 5% del total del servicio, siendo la deducción hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del precio del valor de los productos y, una vez alcanzado este máximo, el ORAS-CONHU podrá considerar la resolución del contrato. Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte del consultor en el levantamiento de observaciones a los informes.

x. El ORAS-CONHU no reconocerá algún pago adicional referente a la formulación de la oferta técnica y económica.

## 12. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

| ACTIVIDAD   | FECHA                 |
|---|-----------------------|
| Publicación en página web del ORAS  | 16/05/22              |
| Recepción de consultas sobre aclaraciones a las Bases o con relación a ellas, al correo convocatoria@conhu.org.pe | 18/05/22              |
| Absolución de consultas   | 20/05/22              |
| La presentación de las ofertas debe ser enviadas al correo: convocatoria@conhu.org.pe                             | 31/05/22              |
| Apertura de Sobres, evaluación de los sobres y elaboración del acta de evaluación técnico y económico             | Del 01 al<br>03/06/22 |
| Comunicación de resultados vía correo electrónico y en la página web del ORAS                                     | 06/06/22              |
| Firma de contrato   | 08/05/22              |
| Inicio de la consultoría  | 15/06/22              |

#### 13. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos para la presente convocatoria deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor.

Todos los documentos se presentarán en idioma castellano, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Las ofertas tienen carácter de Declaración Jurada. De encontrarse durante el concurso, así como en la ejecución del presente concurso, una declaración falsa o documento que no acredite suficientemente

los requisitos establecidos, se retirará la Buena Pro si es que no se ha firmado el contrato, caso contrario, se resolverá el mismo.

Las postulaciones serán recibidas, única y exclusivamente, vía correo electrónico, a la dirección electrónica siguiente: convocatoria@conhu.org.pe, hasta la fecha que se encuentra en el cronograma, haciendo referencia en el asunto a consultoría: Diseño y facilitación del taller de discusión sobre la estrategia comunicacional regional para priorizar la tuberculosis como problema de salud pública.

Deberá adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF:

- a) Carta de Expresión de Interés.
- b) Curriculum vitae documentado de cada uno de los miembros del equipo.
- c) Copia del documento de identidad.
- d) Portafolio de estrategias de comunicación de impacto social en las que haya participado
- a) Declaración jurada de no conflicto de intereses (anexo No. 1)
- b) Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de los "Códigos de Conducta para los Proveedores" (Anexo No 2, Anexo No 3).
- c) Propuesta técnica que incluya el alcance, metodología a ser usada, plan de trabajo, detallando los productos a ser entregados. La propuesta no excederá las 8 hojas
- d) Propuesta económica. Expresada en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuestos de ley. La oferta se presentará según formato del Anexo No 4. Dicho anexo no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección. Una cifra mayor al monto referencial establecido descalificará al postor.
- e) Acuerdo de confidencialidad Anexo No 5.
- f) Declaración Jurada de Permanencia de miembros de equipo (Anexo No 6). Este anexo se presenta solamente si el postor es una persona jurídica o es un equipo consultor.

La presentación de toda la documentación solicitada es <u>OBLIGATORIA</u>, de no ser presentada en su totalidad el postor será declarado como no habilitado y podrá ser evaluada su propuesta.

Antes de enviar su postulación, el consultor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones de estos TdR.

Por consiguiente, el ORAS CONHU no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del consultor/a.

Si algún ofertante necesita alguna aclaración de los términos de referencia o existieran dudas en cuanto a la interpretación de las mismas o contradicciones, discrepancias u omisiones, deberá notificarlo por escrito al ORAS CONHU. Las preguntas serán dirigidas, al correo electrónico: convocatoria@conhu.org.pe, hasta la fecha indicada en el cronograma, haciendo referencia en el asunto a consultoría: "DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL DERECHO A PRUEBAS RÁPIDAS MOLECULARES COMO DIAGNÓSTICO INICIAL DE TUBERCULOSIS".

## 14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los puntajes máximos asignados a las ofertas son los siguientes:

• Oferta técnica: 70 puntos

Oferta económica: 30 puntos

# Evaluación de la propuesta técnica

| ITEM A EVALUAR   | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|----------------|
| Cumplimiento del perfil de la persona a contratar                                  | 10             |
| Presenta conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de la subvención        | 10             |
| Plantea los objetivos de la consultoría en relación con los términos de referencia | 10             |
| Presenta la metodología general  | 20             |
| Propone la estructura y el contenido de los informes a emitir                      | 10             |
| Presenta el cronograma detallado de acuerdo con el alcance de la consultoría       | 10             |

## Evaluación de la propuesta económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de treinta (30) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

 $Pi = \underline{Om \times PMPE}$ Oi

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

## PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### 15. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo con la siguiente fórmula.

PT = Pti + Pi

Donde:

PT = Puntaje Total.

Pti = Puntaje de la Propuesta técnica.

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al postor con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total.

La suscripción del contrato o emisión de la orden de compra/servicio, deberá darse en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, de haberse notificado la ratificación del otorgamiento de la Buena Pro. El ORAS-CONHU podrá decidir por la no suscripción en caso de que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultará falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

#### 16. CONFIDENCIALIDAD

Los productos elaborados como parte de la consultoría y usando los lineamientos y la información proporcionada son de uso estricto del ORAS- CONHU, no pudiendo el consultor difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

#### ANEXO 1

# DECLARACIÓN JURADA DE NO CONFLICTOS DE INTERESES

| $\overline{}$ |   | ~ |        |    |     |
|---------------|---|---|--------|----|-----|
| ┕.            | Δ | n | $\sim$ | re | 2.5 |
| . )           | ▭ |   | .,     | 15 |     |

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Para el Proceso de Selección para el "DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL DERECHO A PRUEBAS RÁPIDAS MOLECULARES COMO DIAGNÓSTICO INICIAL DE TUBERCULOSIS", el participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que entre sus directivos y personal no tiene empleados que sean:

- a) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- b) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- c) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de la información técnica previa que da origen al presente proceso privado de selección y sirve de base para el objeto del contrato.

Que, por el hecho de presentar la oferta, me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaramos haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con los términos de referencia del presente concurso y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

| Lugar y fecha,            |  |
|---------------------------|--|
|                           |  |
|                           |  |
|                           |  |
|                           |  |
| Firma y nombre del postor |  |

# **ANEXO N° 2**

# DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

| Señores                            |                  |   |  |  |
|------------------------------------|------------------|---|--|--|
| ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVEN | NIO HIPÓLITO UNA | ANUE  |  |  |
| Presente                           |                  |   |  |  |
| Yo, nacionalidad                   | identificado RUC | con imiento de l garantizo el participar en ARA LA SOO S COMO D  sos fiscales cualquier ac lar mi cono lo por las acuerdo cor | DNI los CODI cumplimi la consul CIEDAD CIAGNÓST s, judiciale ción simil ducta étic a autorida la legisla | N° GOS iento itoría CIVIL FICO es o lar, a ca y ades ación |
|                                    |                  |   |  |  |
|                                    |                  |   |  |  |
| Firma y nombre del postor          |                  |   |  |  |

# ANEXO N° 3 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Pueden acceder al documento en el siguiente enlace:

https://www.theglobalfund.org/media/6888/corporate\_codeofconductforsuppliers\_p olicy\_es.pdf

# ANEXO N° 4 PROPUESTA ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN DEL<br>SERVICIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------------------------|-----------------|--------------|
|                             |                 |              |
|                             |                 |              |
|                             |                 |              |
|                             |                 |              |
| MONTO DE LA OFERTA          |                 |              |
| MONTO DE LA OFERTA          |                 |              |
| IMPUESTOS                   |                 |              |
| MONTO TOTAL EN US\$         |                 |              |

| Son: | . (Expresado en | letras) |
|------|-----------------|---------|
|------|-----------------|---------|

NOTA: En la descripción del servicio, se solicita que el presupuesto sea presentado de manera desagregada por rubro presupuestal; ejemplo, honorarios, viajes, gastos administrativos etc.

#### **ANEXO N° 5**

# **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Por medio de la presente, me comprometo a lo siguiente:

A mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del ORAS-CONHU, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la consultoría para la cual he sido contratado.

Si por alguna razón propia del desarrollo de la consultoría, la información obtenida es puesta a disposición de alguna persona que forma parte del servicio a brindar, dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del ORAS-CONHU.

En este sentido estoy de acuerdo en:

- 1. No usar la información para otras finalidades diferentes a los objetivos para los cuales he sido contratado.
- 2. No revelar o suministrar la información a cualquier persona que no sea parte del ORAS-CONHU.
- 3. No comunicar los resultados o aquellas opiniones emitidas por los miembros del ORAS-CONHU, así como recomendaciones sugeridas o decisiones a cualquier tercero, salvo si explícitamente son solicitadas por escrito por el ORAS-CONHU.
- 4. No aceptar agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de organizaciones o entidades interesadas en recibir información confidencial.
- 5. Conducirme con total imparcialidad y objetividad en la emisión de juicios emitidos durante las reuniones con el ORAS-CONHU.
- 6. Conducirme con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con los compromisos contenidos en este documento conociendo las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir en el potencial caso de u n mal manejo y desempeño en el desarrollo de mi trabajo

| Atentamente,   |
|----------------|
| Lugar y fecha: |
| Nombre v firma |

# **ANEXO N° 6**

# DECLARACIÓN JURADA DE PERMANENCIA DE MIEMBROS DE EQUIPO

| Señores  |   |
|--|---|
| ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE |   |
| Presente   |   |
| Yo, nacionalidad                                     | N°<br>on RUC<br>Itizo la<br>plazos<br>ción de |
| Lugar y fecha,                                       |   |
| Firma y nombre del postor                            |   |